DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	ORDEN DE SERVICIO	N°17/2025

Nivel de Entidad : 23-19 | **Fecha de Emisión: 07/02/2025**

Entidad : DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Unidad Compradora (Código SICP) : 1640

ID del Llamado: 423405 | **Tipo de Procedimiento : Licitación por Concurso de Ofertas**

Descripción del Llamado : CONTRATACION DE SERVICIO DE HORAS HOMBRE PARA SERVICIOS RELACIONADOS A DESARROLLO DE SOFTWARE

Proveedor : KONECTA S.A. **RUC: 80027374-5**

La presente orden tiene por objeto la prestación de los servicios que se detallan a continuación:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Unidad de Medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	2	Consultoria para diseno de Sistema Informatico (Desarrollo de Software): Desarrollo de ajustes relacionados a sistema de aceptación y rechazo de solicitudes de usuario administrador convocante.	HORA	140	154.000	21.560.000
						21.560.000

SON GUARANÍES: Veintiún millones quinientos sesenta mil (IVA INCLUIDO).----------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Lunes 17 de marzo de 2025.----------

LUGAR DE ENTREGA : EE.UU N° 961 C/TTE FARIÑA - DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN 1° PISO.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Servicio o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

konecta s.a www.konecta.com.py Firmado digitalmente por JOAQUIN QUINTO LIMA MOLINARI	Nimia García **Ing. Nimia García** Coordinadora de Sistemas DGTIC - DNCP
PROVEEDOR	**ADMINISTRADOR DE CONTRATO O ÁREA REQUIRENTE**

El método oficial para toda solicitud de servicio será vía correo electrónico. Será de total responsabilidad del proveedor la revisión del mismo, siendo suficiente respaldo para la contratante, la solicitud de servicio enviada mediante correo electrónico de la Convocante a la dirección de correo electrónico establecida por el proveedor, por ende, ésta órden deberá ser cumplida acorde a la descripción y al plazo estipulado en la misma. Los plazos serán computados desde la remisión de la órden por parte de la Convocante al correo electrónico del proveedor.